

D.J. (504)

SANTIAGO, 17 MAYO 2023

RESOLUCIÓN Nº 01620 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley Nº 18.834; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2023, enviado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal, con el perfil propio de una institución compleja que logre el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.

6. Que, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

7. Que, así las cosas, la Dirección de Desarrollo Estudiantil ha solicitado la emisión del presente acto administrativo para efectos de formalizar la creación del Club de Robótica UTEM (CRU) cuya misión es incentivar a los estudiantes a participar, innovar y fomentar su aprendizaje y el de los demás, compartiendo conocimientos de robótica a la comunidad. Así también, su visión es estar dentro de los mejores equipos de desa-

rollo de proyectos tecnológicos e innovadores para lograr ser reconocidos a nivel nacional e internacional y prevalecer en el tiempo con las mismas convicciones y autonomía.

8. Que, a mayor abundamiento, los objetivos del Club de Robótica son:
- a) Difundir una cultura de hermandad y trabajo en equipo entre sus miembros.
 - b) Relacionarse con personas, clubes e instituciones afines a nivel nacional e internacional.
 - c) Participar en representación de la UTEM en eventos, competencias y torneos a nivel nacional e internacional.
 - d) Promover el estudio, diseño y construcción de dispositivos o prototipos.
 - e) Prestar servicio a la comunidad cuando sea requerido.
 - f) Brindar apoyo y capacitación académica a estudiantes de la UTEM.



9. Que, de esta manera, la creación del Club de Robótica UTEM (CRU) cumple con la visión y misión de esta Universidad, y permitirá a la comunidad universitaria acercarse al conocimiento avanzado sobre esta disciplina, fomentando la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico, por tanto;

RESUELVO:

APRUÉBESE, la creación del Club de Robótica (CRU) de la Universidad Tecnológica Metropolitana, según el siguiente detalle:

Nombre del Club	Club de Robotica UTEM (CRU)
Año de formación	2013
Correo	robotica@utem.cl
Misión/Visión/Objetivos	Su misión es incentivar a los estudiantes a participar, innovar y fomentar su aprendizaje y el de los demás, compartiendo conocimientos de robótica a la comunidad. Su visión es estar dentro de los mejores equipos de desarrollo de proyectos tecnológicos e innovadores para lograr ser reconocidos a nivel nacional e internacional y prevalecer en el tiempo con las mismas convicciones y autonomía. Son objetivos del Club de Robótica relacionados a su naturaleza: a. Difundir una cultura de hermandad y trabajo en equipo entre sus miembros. b. Relacionarse con personas, clubes e instituciones afines a nivel nacional e internacional. c. Participar en representación de la UTEM en eventos, competencias y torneos a nivel nacional e internacional. d. Promover el estudio, diseño y construcción de dispositivos o prototipos. e. Prestar servicio a la comunidad cuando sea requerido. f. Brindar apoyo y capacitación académica a estudiantes de la UTEM.
Representante del club y periodo de representación (Nombre completo, correo, carrera, teléfono)	Representante: Sebastian Alexis Valderas Neculqueo (Presidente) robotica@utem.cl trónica

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.05.18
09:23:26 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.05.17
22:56:53 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
CLUB DE ROBÓTICA UTEM robotica@utem.cl

PCT
PCT/GMN